



Interior



**Sistema Nacional
de Convivencia
para la**



ESCUELA DE DIALOGO SOCIAL

DECRETO 714 2024

ESTRATEGIA FORMACIÓN



ANTECEDENTES



Ley 1444 2011. Separación Ministerial

Decreto 2893 2011. Creación de Ministerio

Ley 2281 de 2023. Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y equidad.

ANTECEDENTES



Artículo 5, Ámbitos de Competencias: Mujeres en todas sus diversidades, LGBTIQ+, Pueblos afrodescendientes, negros y palenqueros, Indígenas y Palenqueros, Campesinos y Campesinas, Jóvenes, Miembros de Hogares en situación de pobreza y población extrema, personas con discapacidad, habitante de Calle, adultos Mayores, familias y Niñez.

CONSIDERACIONES



Que, teniendo en cuenta lo expuesto será el Ministerio de Igualdad y Equidad, el que formula y fija la política pública para las comunidades étnicas, población LGTBIQ+ y de población vulnerable, como mujeres, juventudes, habitantes de calle, y aquellas de especial protección constitucional; y será el Ministerio del Interior, quien continuará ejecutando la asistencia técnica en territorio, llevará el registro de los pueblos y comunidades étnicas y velará por las instancias de participación y diálogo social de estas comunidades con el Gobierno Nacional, articulando y coordinando, también lo pertinente, con las entidades territoriales .



Sistema Nacional
de Convivencia
para la vida

